



RESOLUCION RECTORAL No. 3 DE 1994
(Enero 20)

Por la cual se reestructura el Departamento de Desarrollo Humano y Bienestar Universitario de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL RECTOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, en uso de sus atribuciones, en especial de la establecida en el artículo 26, literal e, de los Estatutos Generales, y

CONSIDERANDO

1. Que el Rector estima conveniente darle a esta dependencia universitaria una nueva organización y
2. Que compete al Rector disponer las acciones de refuerzo para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

RESUELVE:

Artículo Primero: reestructurar el Departamentos de Desarrollo Humano adicionándole las funciones de Bienestar Universitario, el cual se denominará Departamento de Desarrollo Humano y Bienestar Universitario.

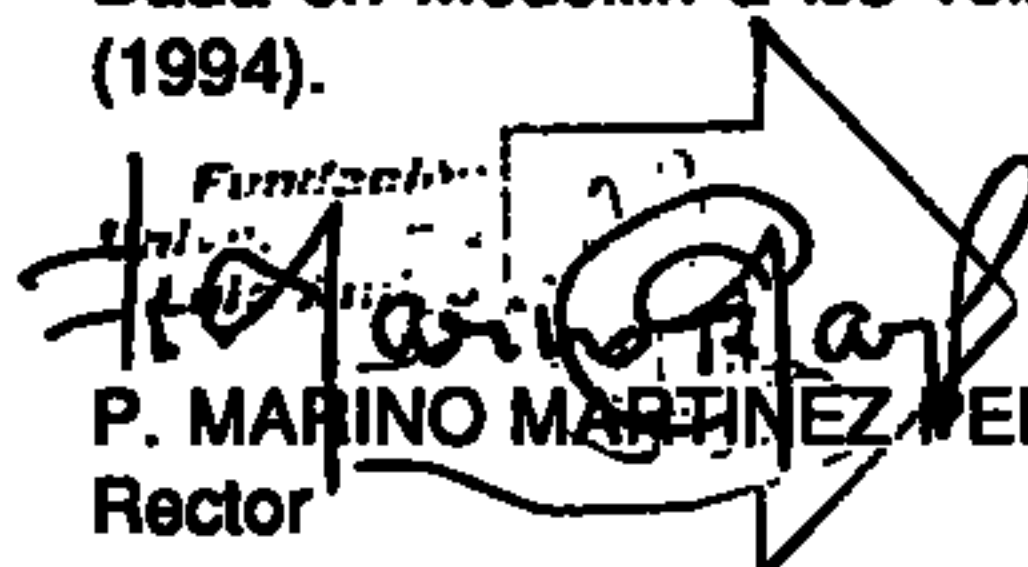
Artículo Segundo: crear la Sección de Bienestar Universitario adscrita al Departamento de Desarrollo Humano y Bienestar Universitario.

Artículo Tercero: el Departamento de Desarrollo Humano y Bienestar Universitario dispondrá con la Vicerrectoría Administrativa de los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente resolución.


Artículo Cuarto: esta resolución rige desde la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los veinte (20) días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).


P. MARINO MARTINEZ PEREZ
Rector

RECTORIA


JAIME ARANGUREN GRANADOS
Secretario General Encargado
Secretario General